

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 084

Fecha: 31/05/2016

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|--|---|---|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120150005600 | Ordinario | MERY OLAIDA ORDOÑEZ | EPS-CAPRECOM-COOPERAMOS- | Auto señala agencias en derecho INTERL.683-INCLUIR EN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO | 27/05/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120150017100 | Ejecutivo | FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL | DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD- | Auto ordena correr traslado SUST.346-CÓRRASE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA PARTE EJECUTADA, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS A LA PARTE EJECUTANTE, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, ADJUNTE Y PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER, RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PRESENTE PROCESO COMO APODERADO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ AL DR .GIKLYF YOKIR JIMENES ASPRILLA , EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER COENFERIDO. | 27/05/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120150017300 | Ordinario | SANDRA MILENA PALACIOS MORENO | CAPRECOM | Auto obedézcse y cúmplase INTERL.685-OBEDZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN SU PROVIDENCIA DEL 11 DE MAYO DE 2016, QUE CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 037 DEL 19 DE ABRIL DE 2016 QUE NEGÒ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR SANDRA MILENA PALACIOS MORENO, CONTRA CAPRECOM, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE | 27/05/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120150021300 | Ordinario | MIRIAN CUESTA MORENO | CAPRECOM | Auto obedézcse y cúmplase INTERL.682-OBEDZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 11 DE MAYO DE 2016, QUE CONFIRMÒ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE CONDENO AL DEMANDADO SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y COSTAS, INCLUIR EN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, SE LIQUIDAN LAS AGENCIAS EN DERECHO. | 27/05/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120150022700 | Ordinario | YAKELIN CORDOBA HINESTROZA | CAPRECOM EPSS TERRITORIAL CHOCÒ | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.676-RECONOCER PERSONERÍA SUFICIENTE A LA DOCTORA ANA MARCELA CAROLINA GARCIA CARRILLO, PARA ACTUAR COMO APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDADO CFAPRECOM, EICE, EN LIQUIDACIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER QUE SE RESUELVE, FIJAR EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016, A LA HORA DE LAS 3:00PM, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS | 27/05/2016 | 1 | Ver. |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|-------------------------------|--|---|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120150026800 | Ordinario | EUCLIDES MURILLO MURILLO | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.347-CONFORME SE INDICA EN EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE DISPONE FIJAR EL DÍA 8 DE JULIO DEL AÑO 2016 A LAS 9:00AM, PARA REALIZAR AUDIENCIA DE TR+AMITE Y JUZGAMIENTO | 27/05/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120150028600 | Ordinario | EBER RAVELEZ MARQUEZ | OLGA MATILDE PINEDA GALLEGO | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.680-TENER AL DOCTOR FRANCISCO JAVIER MOSQUERA RENGIFO , COMO APODERADO JUDICIAL DE LA SEÑORA OLGA MATILDE PINEDA GALLEGO, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER QUE SE CONSIDERA, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, LA HORA DE LAS 9:00AM, DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016 , DENTRO DE LA CUAL DEBERÁN COMPARECER LAS PARTES | 27/05/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120160006900 | Ordinario | KELCY BELMARY MENA CUESTA | ATENTO COLOMBIA S.A.TELEFONICA MOVISTAR | Auto obedécese y cúmplase INTERL-684-OBEDZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN SU PROVIDENCIA DEL 11 DE MAYO DE 2016, QUE CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCI 034 DEL 15 DE ABRIL DE 2016, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO, ARCHIVASE EL EXPEDIENTE | 27/05/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120160009400 | Tutelas | ANA DEL CARMEN SALAS VALENCIA | ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CHOCÒ | Auto requiere SUST.341-REQUIERASE, POR EL MEDIO MÀS EXPEDITO, AL DOCTOR JOSE CAMILO CORDOBA, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO DEL CHOCÒ O QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE DENTRO DEL TÉMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES A ÉSTE REQUERIMIENTO ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 029 DEL 07 DE ABRIL DE 2016 PROFERIDO POR ESTE JUZGADO. | 27/05/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120160016900 | Ordinario | ROSA LILI PALOMEQUE GOMEZ | CAPRECOM | Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.677-DECLARAR LA AUSENCIA DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y TRAMITAR EL PRESNTE ASUNTO, REMITIR EL PROCESO ORDINARIOA LABORAL PROMOVIDOM POR ROSA LILI PALOMEQUE GOMEZ, CONTRA CAPRECOM, EICE, EN LIQUIDACIÓN, A LAOFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDA AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, EN RAZON DEL IMPERATIVO LEGAL QUE ASÒ LO DISPONE, CANCELAR LA RADICACIÓN , PREVIA ANOTACIÓN DE SU SALIDA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RAMA JUDICIAL JUSTICIA XXI- | 27/05/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120160017000 | Ordinario | CARMEN EDITH FIGUEROA | FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD | Auto de tramite INTERL.673-DEVOLVER LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PIMERA INSTANCIA A LA DEMANDANTE, CARMEN EDITH FIGUEROA PALACIOS, PARA QUE SUBSANE LOS DEFECTOS ANOTADOS EN ESTA PROVIDENCIA, CONCEDER A LOS DEMANDANTES EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE SUBSANE LOS DEFECTOS ANOTADOS DE LA DEMANDA | 27/05/2016 | 1 | Ver. |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|--------------------------|--|--|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120160017100 | Ejecutivo | ISRAEL PALACIOS PALACIOS | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN S | Auto admite demanda INTERL.339-CITAR AL DR. RAFAEL ENRIQUE FIGUEOA LOZANO, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR. | 27/05/2016 | 1 | Ver. |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 31/05/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO